

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor juez, el término de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Queda para proveer.

Palmira (V), 25 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACION No. 1425
RADICACION No. 2021- 006 - 00

Vencido el traslado de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora, procede a modificarla el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del C.G. del Proceso, en razón a las siguientes consideraciones:

i) Del Pagare No. 7600086431 por valor de (\$34.860.633) se ordenaron como intereses moratorios a partir de la fecha de presentación de la demanda, es decir, a partir del 12 de enero de 2021, de acuerdo a lo establecido en el mandamiento de pago en su numeral 1.1.2., pues de la liquidación allegada y proyectada se verifica y estos comienzan a generarse a partir del 4 de Septiembre de 2020, omitiendo lo establecido en la orden de pago.

Ahora bien, en relación a los abonos aplicados en la liquidación allegada, se puede concluir de acuerdo a las fechas en que fueron aplicados, fue con posterioridad a la presentación de la demanda, pero de ello no existe reporte alguno por la parte demandante, a efectos de ser tenidos en cuenta como abono a la obligación; no obstante, y como quiera que se encuentran reflejados en la proyección del crédito, estos serán tenido en cuenta y en la fecha indicada en la liquidación.

ii) Respecto del Pagare de fecha 11 DE OCTUBRE DE 2017 de igual manera, no genero los intereses moratorios a partir de la fecha de presentación de la demanda, es decir a partir del 12 de enero de 2021 como se ordenó en el mandamiento de pago en su numeral 1.2.1.

De igual manera, el abono aplicado a la liquidación del crédito aportada, será tenido en cuenta puesto que la parte actora lo destino como abono, aunque no fue informado al Juzgado, pero como parte interesada si lo aplico a la obligación, será tenido en cuenta.

Por tanto se,

RESUELVE

1. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL :	Pagare No. 7600086431			\$ 34.860.633,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 34.860.633,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
12-ene-2021	31-ene-2021	20	2,17	\$ 503.155,14
01-feb-2021	24-feb-2021	24	2,19	\$ 611.455,50
			int. Mora	\$ 1.114.610,64
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			feb 24/ 2021	\$ 234.860,50
			Sub-Total	\$ 879.750,14
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 34.860.633,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
25-feb-2021	28-feb-2021	4	2,19	\$ 101.909,25
01-mar-2021	26-mar-2021	26	2,18	\$ 657.500,59
			Int. Mora	\$ 1.639.159,98
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			mar 26/ 2021	\$ 234.860,05
			Sub-Total	\$ 1.404.299,93
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 34.860.633,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
27-mar-2021	31-mar-2021	5	2,18	\$ 126.442,42
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,16	\$ 754.296,95
01-may-2021	31-may-2021	31	2,15	\$ 775.387,63
01-jun-2021	25-jun-2021	25	2,15	\$ 624.949,47
			Int. Mora	\$ 3.685.376,40
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			jun 25/ 2021	\$ 694.609,60
			Sub-Total	\$ 2.990.766,80
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 34.860.633,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
26-jun-2021	30-jun-2021	5	2,15	\$ 124.989,89
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15	\$ 773.586,50
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16	\$ 776.288,20
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,15	\$ 749.067,85
01-oct-2021	25-oct-2021	25	2,14	\$ 620.228,76
			Int. Mora	\$ 6.034.928,00
			Capital	\$ 34.860.633,00
			TOTAL	\$ 40.895.561,00

CAPITAL :	Pagare de fecha 11 DE OCTUBRE DE 2017			\$ 5.871.711,00
------------------	--	--	--	------------------------

Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 5.871.711,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
12-ene-2021	25-ene-2021	14	2,17	\$ 59.323,85
			int. Mora	\$ 59.323,85
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			ene 25/ 2021	\$ 234.860,50
			Sub-Total	-\$ 175.537,50
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 5.636.850,50)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
26-ene-2021	31-ene-2021	6	2,17	\$ 24.664,43
01-feb-2021	28-feb-2021	28	2,19	\$ 116.562,71
01-mar-2021	31-mar-2021	31	2,18	\$ 128.095,09
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,16	\$ 123.250,97
01-may-2021	31-may-2021	31	2,15	\$ 126.697,16
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15	\$ 122.538,95
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15	\$ 126.402,86
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16	\$ 126.844,31
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,15	\$ 122.396,55
01-oct-2021	25-oct-2021	25	2,14	\$ 101.344,44
			Int. Mora	\$ 1.118.797,47
			Nuevo capital	\$ 5.636.850,50
			TOTAL	\$ 6.755.647,97

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSÉ CÁRDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **131** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **30 de noviembre de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario